

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2019 "EUROPA REDES Y GESTORES – EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS"

Por Resolución de 4 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprueba la convocatoria de acciones de dinamización Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos del año 2019 dentro del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 10 de abril de 2019 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 448225).

Efectuadas por el órgano instructor la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 14 de la convocatoria, con fecha 6 de junio de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el requerimiento de subsanación para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación, y vistas por el órgano instructor de la convocatoria la documentación y alegaciones presentadas,

## SE RESUELVE:

- 1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria de acciones de dinamización Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos del año 2019 por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://sede.micinn.gob.es). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Adicionalmente, los solicitantes de cada uno de los expedientes incluidos en el anexo recibirán una comunicación a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada





en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, P.D. Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, Enrique Playán Jubillar





## ANEXO. TRÁMITE DE EXCLUSIÓN. CONVOCATORIA DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN EUROPA REDES Y GESTORES - EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS DEL AÑO 2019

REFERENCIA	ENTIDAD	CÓDIGO CAUSA EXCLUSIÓN
ECT2019-000568	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	1
ECT2019-000598	FUNDACIO PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	1

CÓDIGO CAUSA EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN	REFERENCIA AL ARTICULADO CONVOCATORIA
1	La concesión de estas ayudas será incompatible con la vigencia de otra ayuda concedida al amparo de la convocatoria "Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos" correspondiente al año 2017	Art. 11